

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 1997-00068

Teniendo en cuenta lo informado por la Superintendencia de Economía Solidaria, se ordena oficiar a la COOPERATIVA COOPCENTRAL, a fin de que indique si dicha entidad quedó con los activos de la CENTRAL COOPERATIVA DE DESARROLLO SOCIAL – COOPDESARROLLO-, esta última que según información allegada por la Superintendencia Financiera quedó a cargo de los activos de BANCOOP, esto a fin de dar el destino pertinente a los títulos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso.

Expídase oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed564b5c83aaaa7b41491425c3cb1b98d4659ee023d23a4e89e2d55444bc0f4e**

Documento generado en 18/01/2024 04:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>